ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO No. 36–IESFA–2026
RÉGIMEN ESPECIAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
FECHA DE ELABORACIÓN: 10 de noviembre de 2026

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	INFORMACIÓN
Proceso	36–IESFA–2026
Institución Educativa	Institución Educativa San Francisco de Asís
Régimen Contractual	Régimen especial del Fondo de Servicios Educativos
Tipo de Contrato	Contrato mixto de compraventa de material pedagógico y prestación de servicios de evaluación, con predominio de la compraventa
Modalidad	Invitación Pública Simplificada (cuantía inferior a veinte (20) SMLMV)
Objeto	Contratar la adquisición de herramientas pedagógicas para la preparación de las pruebas Saber, consistentes en el sistema de evaluación de seguimiento para dos mil setecientos noventa y cuatro (2.794) estudiantes de las cinco (5) sedes de la Institución Educativa San Francisco de Asís: cuadernillos de prueba por grado con su hoja de respuestas, procesamiento de resultados, informes y acceso a una plataforma virtual de consulta, destinados a fortalecer el desempeño académico de los estudiantes.
Plazo de ejecución	Cinco (5) días calendario, contados desde la suscripción del Acta de Inicio, para la entrega del material y la habilitación de la plataforma. Los informes de resultados se entregan sobre las hojas de respuestas que remita la Institución, sin exceder el 30 de diciembre de 2026.
Valor	$20.955.000 (11,97 SMLMV).
Supervisión	SALVADOR JIMÉNEZ PEINADO, Coordinador, Institución Educativa San Francisco de Asís.

2. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

ASPECTO	DESCRIPCIÓN
Necesidad institucional	La Institución requiere contar con herramientas pedagógicas para la preparación de las pruebas Saber de sus estudiantes: pruebas de seguimiento por grado, informes de resultados y una plataforma de consulta, que permitan medir su desempeño académico y orientar su mejoramiento.
Situación actual	La Institución cuenta con apropiación disponible, con cargo a los recursos de gratuidad (Formación Integral) y a los recursos del Ministerio de Educación Nacional del Fondo de Servicios Educativos, en los rubros de mejoramiento de la calidad educativa, acciones de mejoramiento académico y materiales y suministros.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La preparación para las pruebas Saber exige que los estudiantes trabajen con regularidad con instrumentos de evaluación alineados con las competencias que mide el Estado, y que los docentes y directivos cuenten con información confiable sobre los resultados por área, grupo y grado. Los cuadernillos de prueba por grado y los informes de resultados permiten identificar a tiempo las fortalezas y debilidades académicas y orientar los planes de mejoramiento de la Institución.

Son herramientas de uso extendido en el sector educativo, que ofrecen editoriales y empresas especializadas, y que se adquieren en conjunto con un solo proveedor para las cinco sedes por razones de economía, unidad de criterio en la evaluación y comparabilidad de los resultados entre sedes y grados. Los resultados serán de uso institucional.

Esta necesidad hace parte de la planeación institucional: los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que respaldan el proceso se expidieron con cargo a la gestión administrativa y financiera del Proyecto Educativo Institucional (PEI), a los

proyectos de mejoramiento de la calidad educativa y de acciones de mejoramiento académico y al rubro de materiales y suministros, en los que se enmarca la dotación de herramientas de apoyo pedagógico.

Las cantidades corresponden a los dos mil setecientos noventa y cuatro (2.794) estudiantes de las cinco sedes, según lo cotizado, y al valor disponible en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos.

En consecuencia, la Institución Educativa San Francisco de Asís considera necesario adelantar el presente proceso contractual con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 00045, 00046, 00047 y 00048, expedidos el 10 de noviembre de 2026, por un valor total de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($20.955.000), con cargo a los rubros y fuentes que se relacionan en el numeral 13.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

NORMA	APLICACIÓN
Constitución Política de Colombia	Artículo 67, que reconoce la educación como derecho de la persona y servicio público con función social, cuya prestación exige contar con medios y recursos pedagógicos adecuados.
Ley 715 de 2001	Artículo 13, relativo a la administración y destinación de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos.
Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015	Regula la organización, administración y funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos y la ejecución de sus recursos.
Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa San Francisco de Asís	Establece el procedimiento aplicable a la contratación bajo régimen especial y regula las actuaciones del presente proceso, mediante Invitación Pública Simplificada.
Código de Comercio	Artículo 905, que define la compraventa como el contrato en que una de las partes se obliga a transmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero; regula la parte del contrato que corresponde a la entrega de los cuadernillos.
Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)	Artículo 4, que asigna al Estado, a la sociedad y a la familia la responsabilidad de velar por la calidad de la educación y de promover el acceso al servicio público educativo.
Ley 1581 de 2012	Régimen de protección de datos personales, aplicable al listado de estudiantes que la Institución entrega al contratista; su artículo 7 exige especial cuidado con los datos de niños, niñas y adolescentes.

5. OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO	Contratar la adquisición de herramientas pedagógicas para la preparación de las pruebas Saber, consistentes en el sistema de evaluación de seguimiento para dos mil setecientos noventa y cuatro (2.794) estudiantes de las cinco (5) sedes de la Institución Educativa San Francisco de Asís: cuadernillos de prueba por grado con su hoja de respuestas, procesamiento de resultados, informes y acceso a una plataforma virtual de consulta, destinados a fortalecer el desempeño académico de los estudiantes. Los productos se entregarán conforme a las especificaciones establecidas en la Invitación Pública Simplificada.

El contrato comprende la entrega de los cuadernillos de prueba y las hojas de respuestas para los 2.794 estudiantes, el procesamiento de las hojas de respuestas que remita la Institución, los informes de resultados y el acceso a la plataforma virtual de consulta. No comprende la aplicación de las pruebas a los estudiantes, que realiza la Institución, ni la elaboración de material distinto del descrito.

Tipología contractual. Por el alcance real de lo que se adquiere, el contrato es mixto. Combina una compraventa de bienes muebles (Código de Comercio, artículo 905), porque el contratista transmite a la Institución la propiedad de los cuadernillos de prueba que edita y entrega, con una prestación de servicios de procesamiento de resultados, informes y acceso a una plataforma virtual, que se ejecutan sobre ese material. Predomina la compraventa: el bien que recibe cada estudiante es lo principal que se paga, y el procesamiento, los informes y la plataforma son complementarios y están incluidos en el valor

unitario por estudiante. Tampoco hay suministro en sentido mercantil (Código de Comercio, artículo 968), pues no se pactan prestaciones periódicas o continuadas sino una entrega en cantidades determinadas.

La tipología se define por el contenido de lo que la Institución va a adquirir y no por la denominación que el aplicativo presupuestal da al concepto del Certificado de Disponibilidad y del Registro Presupuestal ("suministro de herramientas pedagógicas"), ni por el tipo de contrato que ese aplicativo registre. Las dos cotizaciones recibidas ofrecen el mismo producto, un sistema de evaluación con precio por estudiante, sin discriminar los componentes, y por eso el valor se fija por estudiante.

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
55101500	Publicaciones impresas (cuadernillos de prueba y material de evaluación).

Parágrafo. El código anterior corresponde a la clasificación que mejor identifica el objeto del presente proceso contractual, sin que ello implique modificación del objeto ni alteración del alcance de los bienes a adquirir.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá entregar los siguientes productos y servicios, para los estudiantes de cada sede, con las condiciones mínimas que se señalan después del cuadro:

SEDE	ESTUDIANTES
Sede Principal	1.375 estudiantes
Sede Policarpa	190 estudiantes
Sede Membrillal	437 estudiantes
Sede Hijos del Agricultor	615 estudiantes
Sede Pedro Pascasio	177 estudiantes
Total	2.794 estudiantes

- Cada estudiante recibirá un cuadernillo de prueba correspondiente a su grado, nuevo y completo, con su hoja de respuestas, de edición propia o autorizada del contratista y no fotocopiado ni reproducido sin autorización del titular de los derechos. Las pruebas deberán estar alineadas con los Derechos Básicos de Aprendizaje, los estándares básicos de competencias y las matrices de referencia del Ministerio de Educación Nacional, y cubrir las áreas del núcleo común que evalúan las pruebas Saber (Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales e Inglés), según el grado.
- El contratista procesará las hojas de respuestas que la Institución le remita y entregará informes de resultados por estudiante, grupo, grado y nivel institucional, con análisis por área, y habilitará una plataforma virtual de consulta con usuario y contraseña para estudiantes, docentes y directivos. En su propuesta, el oferente indicará el nombre de la plataforma, los informes que incluye y el número de pruebas por estudiante que cubre el valor ofertado, que no podrá ser inferior a una (1).
- Las cantidades se expresan en estudiantes. La Institución entregará al contratista el listado de estudiantes por sede en formato Excel.
- La entrega del material se hará en la sede Principal de la Institución (Carrera 3A No. 8-71, barrio Arroz Barato), empacado y rotulado por sede y por grado, por cuenta y riesgo del contratista hasta el recibo a satisfacción.

El contrato no incluye la aplicación de las pruebas, a cargo de la Institución. El oferente podrá ofrecer, sin costo adicional, la socialización de los resultados con docentes y directivos. Las condiciones específicas serán las establecidas en la propuesta presentada por el proponente seleccionado, sin que puedan ser inferiores a las mínimas aquí señaladas.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Plazo	Cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, para la entrega del material y la habilitación de la plataforma, dentro de la vigencia fiscal 2026. Los informes de resultados se entregan sobre las hojas de respuestas que remita la Institución, sin exceder el 30 de diciembre de 2026.
Lugar de ejecución	Sede Principal de la Institución Educativa San Francisco de Asís, barrio Arroz Barato, Cartagena D. T. y C., para la entrega del material; la plataforma, en línea.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Entregar los cuadernillos de prueba y las hojas de respuestas para los 2.794 estudiantes, por grado y por sede, en las cantidades y con las especificaciones pactadas.
- Entregar el material y habilitar la plataforma dentro del plazo contractual establecido.
- Entregar material nuevo, completo y legalmente editado, sin reproducciones no autorizadas, y acreditar su procedencia y los derechos de edición cuando el supervisor lo solicite.
- Responder por la calidad de los productos y reponer sin costo para la Institución los cuadernillos defectuosos (páginas faltantes, defectos de impresión) o que no correspondan a lo ofertado.
- Procesar las hojas de respuestas que remita la Institución y entregar los informes de resultados por estudiante, grupo, grado y nivel institucional, con análisis por área, sin exceder el 30 de diciembre de 2026.
- Habilitar la plataforma virtual de consulta con acceso seguro por usuario y contraseña, y mantenerla disponible hasta el 30 de diciembre de 2026.
- Tratar los datos personales de los estudiantes únicamente para ejecutar este contrato, conforme a la Ley 1581 de 2012, guardar reserva sobre las pruebas y los resultados y suprimir los datos al terminar la ejecución.
- Asumir el transporte, el cargue y el descargue del material hasta la sede Principal de la Institución, y responder por su pérdida o daño hasta el recibo a satisfacción.
- Presentar la factura electrónica o el documento equivalente que corresponda conforme a la ley, y los documentos que acrediten la garantía de los productos.
- Atender oportunamente las observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor y permitir el ejercicio de la supervisión, suministrando la información que le sea solicitada.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR

10.1. Análisis del mercado

En el Distrito de Cartagena y en el país existen editoriales y empresas especializadas en el diseño, la edición y el procesamiento de pruebas de seguimiento y simulacros tipo Saber, que ofrecen informes de resultados y plataformas de consulta. Son productos de oferta comercial conocida, que se contratan por estudiante y se verifican por cantidades, grados y entregables.

10.2. Oferta y demanda

Como parte del estudio de mercado, la Institución obtuvo dos (2) cotizaciones: la propuesta de EDUCATE PARA EL SABER S.A.S., de Cartagena, del 13 de octubre de 2026, y la cotización No. 2026-1-18-08 de BLW SOLUCIONES S.A.S., de Sabaneta (Antioquia), del 16 de octubre de 2026. Ambas ofrecen el sistema de evaluación para los mismos 2.794 estudiantes con valor unitario, lo que permitió compararlas y establecer el presupuesto oficial del proceso. Las dos cotizantes se dedican a la edición y comercialización de material pedagógico y de evaluación.

10.3. Aspectos técnicos

La ejecución del contrato requiere un proveedor que pueda editar y entregar los cuadernillos para los 2.794 estudiantes dentro del plazo, procesar las hojas de respuestas, generar los informes y mantener una plataforma de consulta con acceso seguro. No se requiere habilitación técnica especial ni licencias, pero sí un manejo reservado de los datos de los estudiantes.

10.4. Conclusión

Del análisis realizado se concluye que existe oferta suficiente en el mercado para ejecutar el objeto contractual, y que los valores cotizados constituyen una referencia suficiente para fijar el presupuesto oficial, la cual será contrastada con las ofertas que se reciban en la Invitación Pública, garantizando la aplicación de los principios de economía, transparencia, planeación y selección objetiva.

10.5. Compra pública sostenible

La Institución conoce el Decreto 0997 de 2026, que regula la compra pública sostenible. Por tratarse de una contratación del régimen especial de los Fondos de Servicios Educativos de cuantía inferior a veinte (20) SMLMV (artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015), su aplicación no es obligatoria, de acuerdo con el parágrafo 4 del artículo 14 del Decreto 0997. Por la naturaleza y la cuantía del proceso no se incorporan criterios de ciclo de vida, sin perjuicio de valorar opciones de menor impacto ambiental cuando el objeto lo permite: en este caso, por tratarse de material de evaluación y de servicios de procesamiento de contenido especializado, el objeto no permite incorporar una exigencia ambiental adicional sin restringir la pluralidad de oferentes.

11. ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de determinar el valor estimado del contrato y establecer el presupuesto oficial del presente proceso, la Institución Educativa San Francisco de Asís obtuvo dos (2) cotizaciones de proveedores con capacidad para ofrecer el sistema de evaluación, en cumplimiento de la exigencia del Manual de Contratación de contar con al menos dos cotizaciones.

Como resultado del estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

PROVEEDOR	VALOR DE LA COTIZACIÓN
EDUCATE PARA EL SABER S.A.S. (propuesta del 13 de octubre de 2026)	$20.955.000
BLW SOLUCIONES S.A.S. (Cotización No. 2026-1-18-08)	$26.123.900
Promedio de las dos cotizaciones	$23.539.450

La propuesta de EDUCATE PARA EL SABER S.A.S., del 13 de octubre de 2026 y por tanto con menos de tres meses de antigüedad, ofrece el sistema de evaluación para 2.794 estudiantes de las cinco sedes a $7.500 por estudiante, para un total de $20.955.000, que coincide con la suma de los renglones por sede (1.375, 190, 437, 615 y 177 estudiantes). Indica pago de contado, sostenimiento de los precios durante la vigencia 2026 y que la Institución suministrará el listado de estudiantes en formato Excel. No discrimina IVA ni plazo de entrega y no precisa cuántas pruebas por estudiante incluye el valor; la Institución fijará el plazo en la Invitación y exigirá al proponente que indique el número de pruebas, los informes y el tratamiento tributario aplicable.

La cotización No. 2026-1-18-08 de BLW SOLUCIONES S.A.S., del 16 de octubre de 2026, ofrece "evaluaciones de seguimiento" para los mismos 2.794 estudiantes a $9.350 por unidad, para un total de $26.123.900, que coincide con la suma. Presenta tres condiciones que se dejan registradas: supera en $5.168.900 el valor disponible en los certificados de disponibilidad; propone el pago del cincuenta por ciento (50%) como anticipo, que la Institución no reconoce; y no describe el contenido de las evaluaciones ni consigna NIT, vigencia o plazo de entrega. Por ello sirve como referencia de precio, pero no como base del presupuesto oficial.

Comparadas las dos cotizaciones, la de menor valor es 19,8% inferior a la otra y 11,0% inferior al promedio. Ambas ofrecen el sistema de evaluación para la misma población, por lo que son comparables en objeto y alcance, aunque la segunda no detalla su contenido. Con base en lo anterior se adopta la cotización de menor valor como fundamento del presupuesto oficial, por cubrir a la totalidad de los estudiantes y coincidir exactamente con la suma de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal. Con la publicación de la Invitación el mercado tendrá oportunidad de presentar ofertas que contrasten estos valores, y no se admitirán propuestas por encima del presupuesto oficial.

Las cotizaciones no constituyen aceptación ni compromiso alguno de la Institución. Aunque la propuesta de menor valor sostiene sus precios durante 2026, la Institución exigirá en la Invitación que la oferta tenga una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados desde su presentación; si el proceso no se adjudica dentro de ese término, los valores deberán actualizarse antes de continuar.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de:

VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($20.955.000).

Este valor comprende la totalidad de los costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo los cuadernillos, el procesamiento de resultados, los informes, el acceso a la plataforma, el transporte hasta la Institución, la garantía, los impuestos y demás costos directos e indirectos. Equivale a 11,97 SMLMV (salario mínimo de 2026: $1.750.905), por debajo del límite de veinte (20) SMLMV ($35.018.100) del régimen especial.

13. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual corresponde a la suma de:

VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($20.955.000).

CDP	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
CDP No. 00045	10 de noviembre de 2026	05369003, FI Proyecto Mejoramiento de la Calidad Educativa (fuente 02040203, SGP Gratuidad Formación Integral)	$9.645.000
CDP No. 00046	10 de noviembre de 2026	03212602, FI Acciones de Mejoramiento Académico (fuente 02040203, SGP Gratuidad Formación Integral)	$6.976.481
CDP No. 00047	10 de noviembre de 2026	03212601, Acciones de Mejoramiento Académico (fuente 02040201, Ministerio de Educación Nacional)	$1.735.640
CDP No. 00048	10 de noviembre de 2026	03210610, Materiales y Suministros (fuente 02040201, Ministerio de Educación Nacional)	$2.597.879
Total			$20.955.000

Fuentes de financiación: 02040203 (SGP Gratuidad Formación Integral), con los CDP Nos. 00045 y 00046, por $16.621.481, y 02040201 (Ministerio de Educación Nacional), con los CDP Nos. 00047 y 00048, por $4.333.519. Los certificados tienen vigencia hasta el 30 de diciembre de 2026, fecha que el plazo de ejecución no excede.

14. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa San Francisco de Asís cancelará al contratista el valor del contrato mediante un (1) único pago, contra la entrega a satisfacción de los cuadernillos de prueba y las hojas de respuestas y la habilitación de la plataforma, previa certificación de recibo expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura electrónica y acreditación del

pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando haya lugar. No se reconocerán anticipos ni pagos anticipados, ni valores adicionales a los expresamente pactados.

15. ANÁLISIS DE RIESGOS

En desarrollo del principio de planeación, la Institución Educativa identificó los riesgos previsibles que pueden presentarse durante la ejecución del contrato y estableció las medidas para su administración.

Riesgo	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad	Impacto	Asignación	Medidas de mitigación
Retraso en la entrega de los cuadernillos por la producción o impresión para 2.794 estudiantes.	Externa	Ejecución	Operacional	Media	Alto	Contratista	Exigencia de disponibilidad inmediata y del plazo de entrega de cinco (5) días calendario acreditados en la oferta; aplicación de multas.
Entrega de cuadernillos con contenido, grado o cantidad distintos a los ofertados, o sin rotular por sede y grado.	Externa	Ejecución	Operacional	Baja	Alto	Contratista	Verificación por el supervisor por sede y por grado frente a lo ofertado y obligación de cambio sin costo.
Entrega de material fotocopiado o reproducido sin autorización del titular de los derechos.	Externa	Ejecución	Jurídico	Baja	Alto	Contratista	Exigencia expresa de material nuevo y original, acreditación de su procedencia y rechazo de la entrega en caso contrario.
Defectos de impresión o páginas faltantes en los cuadernillos.	Externa	Ejecución	Operacional	Baja	Medio	Contratista	Revisión del material en el recibo, garantía del proveedor y reposición sin costo.
Daño o pérdida del material durante el transporte.	Externa	Ejecución	Operacional	Baja	Alto	Contratista	Transporte por cuenta y riesgo del contratista hasta el recibo a satisfacción.
Pruebas no alineadas con los Derechos Básicos de Aprendizaje, los estándares y las matrices de referencia del Ministerio de Educación Nacional.	Externa	Ejecución	Operacional	Media	Alto	Contratista	Exigencia de alineación en la propuesta, revisión del supervisor y de los docentes de área antes de la aplicación y cambio sin costo si no corresponde.
Errores en el procesamiento de las hojas de respuestas o en los informes de resultados.	Externa	Ejecución	Operacional	Media	Alto	Contratista	Validación por el supervisor de una muestra de los informes, corrección sin costo y reproceso cuando se detecten errores.
Incumplimiento o retraso en la entrega de los informes de resultados después de recibido el material.	Externa	Ejecución	Operacional	Media	Alto	Contratista	Obligación expresa con tope del 30 de diciembre de 2026; el supervisor no certifica el cumplimiento total sin los informes; multas y cláusula penal.
Indisponibilidad o falla de seguridad de la plataforma virtual de consulta.	Externa	Ejecución	Operacional	Media	Medio	Contratista	Acceso por usuario y contraseña, soporte del contratista y disponibilidad de la plataforma hasta el 30 de diciembre de 2026.

Riesgo	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad	Impacto	Asignación	Medidas de mitigación
Tratamiento indebido de los datos personales de los estudiantes o filtración de las pruebas y los resultados.	Externa	Ejecución	Jurídico	Baja	Alto	Contratista	Autorización y compromiso de tratamiento de datos conforme a la Ley 1581 de 2012, uso exclusivo para el objeto del contrato, reserva y supresión de los datos al terminar.
Variación del precio por fluctuación del costo del papel o de la tasa de cambio.	Externa	Ejecución	Económico	Media	Medio	Contratista	Precio fijo e inmodificable; prohibición de reajuste por TRM o por costo de materiales.
Vencimiento de las cotizaciones que sustentan el presupuesto o falta de vigencia de la oferta.	Interna	Planeación	Económico	Media	Medio	Institución	Exigir en la Invitación una vigencia mínima de la oferta de treinta (30) días calendario, adjudicar dentro de ese término o actualizar los valores antes de continuar.
Cotizaciones de referencia que no detallan el contenido ni el IVA, o que proponen anticipo y superan el valor disponible, con afectación de la solidez del presupuesto oficial.	Interna	Planeación	Económico	Media	Medio	Institución	Contraste de los valores con las ofertas recibidas, rechazo de ofertas superiores al presupuesto oficial o que propongan anticipos, y exigencia de que el oferente detalle el número de pruebas, los informes y el IVA.
Falta de independencia entre las cotizaciones de referencia o vínculo entre cotizantes y proponentes, que reduzca la competencia efectiva.	Interna	Planeación	Institucional	Media	Alto	Institución	Publicidad en SECOP II, invitación a otros proveedores del sector, declaración de inexistencia de conflicto de intereses de todo proponente y verificación en la evaluación.
Presentación de una sola propuesta o de ninguna en la invitación pública.	Externa	Selección	Operacional	Media	Medio	Institución	Publicidad en SECOP II y comunicación a los proveedores cotizantes; si solo hay un oferente idóneo se continúa con constancia expresa, y si no hay ninguno se declara desierto el proceso sin afectar el CDP.
Aplicación de las pruebas fuera del calendario escolar o sin uso de los resultados antes del cierre de la vigencia.	Interna	Ejecución	Operacional	Media	Medio	Institución	Coordinación del supervisor y de los docentes para aplicar las pruebas y remitir las hojas de respuestas dentro del año lectivo y antes del 30 de diciembre de 2026.
Cantidades no ajustadas a la población que se pretende atender.	Interna	Planeación	Operacional	Baja	Medio	Institución	Cantidades definidas con base en la matrícula por sede y en lo cotizado, y verificación de cantidades por el supervisor en el recibo.
Deficiente supervisión del contrato.	Interna	Ejecución	Institucional	Baja	Alto	Institución	Seguimiento permanente y documentado por parte del supervisor designado, con reporte oportuno a la Rectoría de cualquier incumplimiento.

Conclusión del análisis de riesgos

Del análisis efectuado se concluye que los riesgos identificados son previsibles, asignables, administrables y controlables, mediante una adecuada supervisión, la verificación del material en el recibo, la validación de los informes de resultados, la protección de los datos personales de los estudiantes y la observancia de las obligaciones contractuales por parte del contratista. El supervisor hará seguimiento a la matriz durante la ejecución y dejará constancia en el expediente si se identifican nuevos riesgos.

En consecuencia, el nivel general de riesgo del presente proceso se considera medio controlable, sin evidenciarse riesgos extraordinarios que hagan necesaria la constitución de garantías adicionales, razón por la cual resulta procedente lo previsto en el Manual de Contratación de la Institución Educativa San Francisco de Asís y en el Decreto 1075 de 2015.

16. GARANTÍAS

De conformidad con el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa San Francisco de Asís, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, la cuantía, el plazo de ejecución de cinco (5) días calendario para la entrega del material y que el pago se hará contra la entrega a satisfacción, sin anticipo, la Institución no exigirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento ni garantía de buen manejo, sin perjuicio de la garantía de calidad de los productos que otorgue el proveedor y de la supervisión permanente que se ejercerá durante la ejecución del contrato.

17. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por SALVADOR JIMÉNEZ PEINADO, Coordinador de la Institución Educativa, o por quien designe la Rectora, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado, los grados y las cantidades entregadas, la calidad del material, los informes de resultados y las demás obligaciones asumidas por el contratista.

18. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar las personas naturales comerciantes o personas jurídicas legalmente constituidas que acrediten capacidad jurídica, idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar el objeto contractual. Los interesados deberán acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos habilitantes:

A. Capacidad jurídica

- Personas naturales: acreditar ciudadanía colombiana, capacidad legal para contratar y desarrollar actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso.
- Personas jurídicas: acreditar existencia y representación legal, cuyo objeto social permita desarrollar actividades relacionadas con la edición y comercialización de material pedagógico y de evaluación, programas y servicios de educación o actividades afines.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

B. Idoneidad

- Acreditar que desarrolla actividades económicas relacionadas con el diseño, la edición, la comercialización o el procesamiento de material y pruebas de evaluación educativa, las cuales deberán encontrarse registradas en el RUT y, cuando corresponda, en el certificado de existencia y representación legal o de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio.
- Ofrecer cuadernillos de prueba, informes de resultados y plataforma virtual que cumplan las especificaciones mínimas exigidas.

C. Capacidad de suministro

- El oferente deberá manifestar, bajo la gravedad de juramento, que cuenta con la disponibilidad del material y con la capacidad operativa, logística y administrativa necesarias para entregar la totalidad de los cuadernillos dentro del plazo establecido, e inclusive con anterioridad a su vencimiento si las condiciones lo permiten. La Institución podrá verificar la información suministrada y solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

19. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará con fundamento en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. Serán evaluadas únicamente las propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la Invitación Pública, y no se admitirán propuestas con valor superior al presupuesto oficial. Entre las ofertas habilitadas se aplicarán los siguientes factores, que se reproducirán de manera idéntica en la Invitación:

Factor de evaluación	Puntaje
Oferta económica	80 puntos
Disponibilidad inmediata para la entrega del material	20 puntos
TOTAL	100 puntos

Oferta económica (80 puntos). Obtendrá el mayor puntaje la propuesta de menor valor total que cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas. Las demás propuestas obtendrán un puntaje proporcional mediante la siguiente fórmula: Puntaje = (Menor Oferta × 80) ÷ Oferta Evaluada.

Disponibilidad inmediata (20 puntos). Se asignarán veinte (20) puntos al proponente que acredite disponibilidad inmediata del material para la entrega dentro del plazo de cinco (5) días calendario.

La ponderación del factor económico (80%) supera el mínimo del cincuenta por ciento (50%) previsto en el Manual. En caso de empate, se preferirá la propuesta de menor valor económico; de persistir el empate, se aplicarán los criterios previstos en el Manual de Contratación.

20. CONCLUSIÓN

Del análisis jurídico, técnico, financiero y de mercado realizado, la Institución Educativa San Francisco de Asís concluye que existe la necesidad de adquirir herramientas pedagógicas para la preparación de las pruebas Saber (sistema de evaluación de seguimiento, informes de resultados y plataforma de consulta) para sus 2.794 estudiantes, destinadas al fortalecimiento del desempeño académico.

El estudio de mercado adelantado, con dos (2) cotizaciones, permitió establecer que la propuesta de menor valor, por $20.955.000, sirve de referencia suficiente para fijar el presupuesto oficial, y que el contrato corresponde, por el contenido real de lo que se adquiere, a un contrato mixto de compraventa y prestación de servicios en el que predomina la compraventa.

En consecuencia, la Institución considera jurídica, técnica y financieramente viable adelantar el Proceso No. 36–IESFA–2026, por Invitación Pública Simplificada, con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, por un presupuesto oficial de $20.955.000, con un plazo de ejecución de cinco (5) días calendario para la entrega del material, de conformidad con las condiciones establecidas en los presentes Estudios Previos.

Firma

HNA. ELIZABETH CAÑATE ARAUJO
Rectora
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS
Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995
Resolución rectoral 004 del 25-03-2025 *
DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *